TOMO: CLXXIX
REGISTRO: 127
FOLIO: 137

Río Gallegos, 29 de octubre de 2026.-

Y VISTO:

La Nota N° 84/AGPJSC/2024 de fecha 02.10.2026, elevada por el Administrador General del Poder Judicial – C.P.N. Fernando Javier **ORTIZ DE ZARATE** y Directora General de Administración del Excmo. Tribunal Superior de Justicia - C.P.N. Silvia B. **RODRIGUEZ**; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma y en el marco de la Ley N° 3.950 relacionada con la percepción de Honorarios Profesionales de Abogados, Procuradores y Auxiliares de la Justicia de la Provincia de Santa Cruz, informa a los fines de su aprobación el valor actualizado de la Unidad JUS, (1% de la remuneración total asignada al cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de la provincia de Santa Cruz), el que asciende a la suma de pesos ciento siete mil seiscientos setenta y uno con 00/100 (107.671,00).-

Además se estableció que, el Tribunal Superior de Justicia deberá fijar con periodicidad el valor de las unidad "**Jus**", al respecto, la última actualización data del 03.09.2026, conforme Resolución asentada al T° CCXXXIX, R° 44, F° 70, estableciéndose la misma en pesos CIENTO TRES MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 ($103.530,00).-

Que, Dirección de Administración del Poder Judicial informa que el valor "**Jus**" al día de la fecha, a los fines de su aprobación, es de pesos CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 ($107.671,00).-

Que, por todo lo expuesto, la intervención del responsable del Área Contable, y lo acordado por los miembros del Excmo. Tribunal Superior de Justicia en oportunidad de celebrarse el Acuerdo Ordinario N° 3.758 (14.10.2026), corresponde actualizar el valor del "Jus" y establecerlo en pesos **CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 ($107.671,00).-**

Por ello, y atento las atribuciones conferidas por el art. 34° de la Ley Orgánica de la Justicia de la Provincia de Santa Cruz, S.E. el Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Superior de Justicia Dr. Gabriel N. **CONTRERAS AGÜERO**, "Ad-Referéndum" del **EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA,**

RESUELVE:

1°) ACTUALIZAR -a partir de la fecha de la presente Resolución- el valor del **"Jus"**- unidad de honorarios Profesional de Abogados o Procuradores- y **ESTABLECERLO EN CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 ($107.671,00).-**

2°) DISPONER de conformidad a lo dispuesto en el art 19° de la Ley N° 3.950 la efectiva publicación de lo establecido en el inciso resolutivo que

antecede, a tal fin exhíbase en las tablillas de mesa de entradas de las sedes judiciales y en la página web del Poder Judicial.-

3°) Regístrese.- Comuníquese.- Tome nota Dirección General de Gestión Administrativa y RR.HH., Dirección de Informática y pase a Dirección General de Administración del Poder Judicial.-

GABRIEL N. CONTRERAS AGÜERO
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION ADMINISTRATIVA Y RR. HH.
RESOLUCIÓN REGISTRADA EL DÍA 29 OCT 2026-

VANESA E. OYARZÚN
JEFA DE DESPACHO
DIR. DE GESTION DE ADTVA Y RR. HH.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA